



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2820/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 4094/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - MACHERONE DIEGO BRUNO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022 del Señor Diego Bruno MACHERONE, quien desempeña tareas contractuales en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE solicita la renovación del contrato del agente MACHERONE, dado que no existe objeción tanto en lo referente a su persona como al cumplimiento de su deber.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeción en referencia a la contratación del Señor MACHERONE, y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, para la prosecución del trámite.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato del Señor Diego Bruno MACHERONE, desde el día 1° de julio del año 2022, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVESE con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, el contrato del Señor Diego Bruno MACHERONE, DNI N° 23.127.437, domiciliado en calle Carlos Casinelli N° 2.369 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales como operario en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2°.- El Señor MACHERONE percibirá como contraprestación por sus servicios por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 3°.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4°.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal